ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALMEZ, EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2022.

ASISTENTES

Sra. Alcaldesa Presidenta:
Dña. Gloria Chamorro Chamorro
Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo Municipal del Partido Ciudadanos:
D. Antonio Jimenez Jimenez
Dña. María Ester Riballo Chamorro
Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español:
Dña. Ana Isabel Muñoz Corral
D. Domingo Díaz Sánchez
Sra. Concejal No Adscrita:
Dña. Raquel Gómez Moreno
Sr. Secretario-Interventor:
D. Jesús Ramiro Nieto

En Guadalmez, siendo las 19:05 horas del día 30 de junio de 2022, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria presidida por la Sra. Alcaldesa y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados arriba, no asiste a la sesión habiéndolo justificado previamente la Sra. Ramírez Izquierdo (Concejal del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español), asistidos por el Sr. Secretario-Interventor de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

1.- Conocimiento y aprobación, si procede, de los borradores de actas de sesiones anteriores. Acta de sesión extraordinaria de fecha 15/11/2021 y sesión ordinaria de fecha 31/03/2021.

- Acta sesión extraordinaria y urgente de fecha 15/11/2021.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se pregunta si alguien desea realizar alguna observación o alegación al contenido del acta. Tras comprobar que nadie realiza observación alguna se somete a votación siendo el resultado.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: MCgLf2LZq5sEb6Df/rWU
Firmado por Alcaldesa Gloria Chamorro Chamorro el 04/10/2022 12:19:07
Firmado por Secretario-Interventor JESÚS RAMIRO NIETO el 04/10/2022 12:21:58
El documento consta de 11 página/s. Página 1 de 11

VOTACIÓN. Cuatro (4) de los siete (7) miembros que forman la Corporación y que estaban presentes en la sesión referenciada y en el momento de emitir su voto siendo el resultado: 4 votos a favor.

- Acta sesión ordinaria de fecha 31/03/2022.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se pregunta si alguien desea realizar alguna observación o alegación al contenido del acta. Tras comprobar que nadie realiza observación alguna se somete a votación siendo el resultado.

VOTACIÓN. Seis (6) de los siete (7) miembros que forman la Corporación y que estaban presentes en la sesión referenciada y en el momento de emitir su voto siendo el resultado: 6 votos a favor.

2.- Aprobación, si procede, de la propuesta de fiestas locales para el año 2023.-

A continuación por parte de la Sra. Alcaldesa se procede a dar lectura del acuerdo de Pleno que se somete a votación cuyo contenido se transcribe a continuación:

"ACUERDO DE PLENO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, se somete a aprobación del Pleno el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO. Proponer como fiestas locales del municipio de Guadalmez para el año 2023 los días 15/05/2023 y 15/09/2023.

SEGUNDO. Remitir este acuerdo de fiestas locales a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de Ciudad Real."

DEBATE. No hubo.

VOTACIÓN. Seis (6) de los siete (7) miembros que forman la Corporación y que estaban presentes en el momento de emitir su voto siendo el resultado: 6 votos a favor, aprobándose por unanimidad.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: MCgLf2LZq5sEb6Df/rWU
Firmado por Alcaldesa Gloria Chamorro Chamorro el 04/10/2022 12:19:07
Firmado por Secretario-Interventor JESÚS RAMIRO NIETO el 04/10/2022 12:21:58
El documento consta de 11 página/s. Página 2 de 11

3.- Aprobación si procede, de la imposición y ordenación de la Ordenanza Reguladora del Aprovechamiento de los pastos, hierbas y demás rastrojos del Bien Comunal finca "Dehesa de Valdesapos" de este Ayuntamiento de Guadalmez.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se procede a dar lectura de la propuesta y el acuerdo que se somete a votación del Pleno.

"ACUERDO DE PLENO

PRIMERO. Aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora del Aprovechamiento de los pastos comunales, hierbas y demás rastrojeras del Bien Comunal finca "Dehesa de Valdesapos" de este Ayuntamiento de Guadalmez.

SEGUNDO. Tramitese el procedimiento según legislación vigente aplicable.**"**

DEBATE. Por parte de la Sra. Alcaldesa se pregunta si alguien desea realizar alguna pregunta o cuestión sobre el asunto a tratar antes de proceder a la votación del acuerdo y la Sra. Gómez Moreno toma la palabra y haciendo referencia a lo expuesto en el Pleno de marzo, procede a la lectura literal de los artículos 5, 13 y 9 de la Ley 7/2000, de 23 de noviembre, de Ordenación del Aprovechamiento de Pastos, Hierbas y Rastrojeras e insiste sobre el procedimiento de aprobación de dicha Ordenanza, ya que entiende en resumen, que es la Comisión de Pastos Provincial quien debe aprobarla y no el Pleno de la Corporación.

La Sra. Alcaldesa toma la palabra y procede la lectura del informe emitido por el Secretario-Interventor de la Corporación en relación a la instancia presentada presentada por Dª. Ana Isabel Muñoz Corral, en calidad de de Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., por el que se solicitaba informe respecto a la competencia para aprobar la Ordenanza Reguladora del Aprovechamiento de los pastos, hierbas y demás rastrojos del Bien Comunal finca "Dehesa de Valdesapos" de este Ayuntamiento de Guadalmez, y reitera lo comentado en el pasado Pleno de marzo, sobre la composición de la Comisión Local de Pastos y que conforme se indicó por la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura dicha Comisión Local debe redactar el borrador de la Ordenanza. Continua la Sra. Alcaldesa exponiendo que existían muchos problemas de organización en la finca y desde la Consejería de Agricultura nos han solicitado la regularización de la situación ya que era la única Finca Comunal de la provincia que no disponía de dicha Comisión. Finalmente, plantea que si el resto de grupos municipales no quieren votar a favor de dicha propuesta, que planteen una nueva para su aprobación.

Toma la palabra la Sra. Muñoz Corral e insiste en posponer la votación del asunto a lo que la Sra. Alcaldesa dice que se proceda a la votación, y si hay que rectificar después que se hará. Insistiendo en la necesidad de aprobar la Ordenanza para ir avanzando y regularizando la situación de la Finca Comunal.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: MCgLf2LZq5sEb6Df/rWU
Firmado por Alcaldesa Gloria Chamorro Chamorro el 04/10/2022 12:19:07
Firmado por Secretario-Interventor JESÚS RAMIRO NIETO el 04/10/2022 12:21:58
El documento consta de 11 página/s. Página 3 de 11

Toma de nuevo la palabra la Sra. Gómez Moreno insistiendo en lo ya descrito en el párrafo primero de este cuerpo, a lo que la Sra. Alcaldesa le responde que quien tiene que sancionar es el Pleno. Y continúa su exposición sobre la dificultad de componer dicha Comisión Local de Pastos y los continuos requerimientos desde la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura para la constitución de dicha Comisión Local de Pastos. Continuando en un debate reiterativo sobre la competencia del Pleno sobre la aprobación de dicha Ordenanza. La Sra. Alcaldesa a continuación lee textualmente el significado de "Ordenanza" para clarificar su postura e informa sobre la exposición pública que conlleva toda aprobación de una ordenanza.

La Sra. Muñoz Corral insiste de nuevo en solicitar informe al respecto, y posponer el asunto, a lo que el Sr. Secretario toma la palabra y expone lo previsto en el art. 92.1 del R.O.F.. Seguidamente continua la Sra. Muñoz Corral exponiendo que ha hablado con Técnicos de la Delegación y que la competencia es de la Comisión Provincial de Pastos y no del Pleno. Volviendo el debate al mismo punto que con la Sra. Gómez Moreno.

Finalmente la Sra. Alcaldesa da por finalizado el debate, y antes de proceder a la votación del asunto, toma de nuevo la palabra el Sr. Secretario indicando el procedimiento que debe hacerse conforme al art. 92.1 del R.O.F., seguidamente se procede a la votación de dicha petición siendo rechazada, siendo el resultado: 4 votos a favor del Grupo Municipal de Ciudadanos y 3 votos en contra del Grupo Municipal del P.S.O.E. (2) y la Concejal No Adscrita, en aplicación del voto de calidad previsto en el art. 100.2 del R.O.F.

VOTACIÓN. Seis (6) de los siete (7) miembros que forman la Corporación presentes en el momento de emitir su voto siendo el resultado: 3 votos a favor del Grupo Municipal de Ciudadanos y 3 votos en contra del Grupo Municipal del P.S.O.E. (2) y la Concejal No Adscrita, produciéndose un empate.

Se procede a efectuar una nueva votación (Artículo 100.2 del R.O.F.) persistiendo el empate anterior, por lo que decide el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, siendo el resultado: 4 votos a favor del Grupo Municipal de Ciudadanos y 3 votos en contra del Grupo Municipal del P.S.O.E. (2) y la Concejal No Adscrita.

4.- Aprobación si procede, de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se procede a la lectura del preámbulo del texto de la Ordenanza a efectos informativos por petición de la Sra. Muñoz Corral y seguidamente procede a dar lectura del acuerdo de Pleno que se somete a votación cuyo contenido se transcribe a continuación:

"ACUERDO DE PLENO

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: MCgLf2LZq5sEb6Df/rWU
Firmado por Alcaldesa Gloria Chamorro Chamorro el 04/10/2022 12:19:07
Firmado por Secretario-Interventor JESÚS RAMIRO NIETO el 04/10/2022 12:21:58
El documento consta de 11 página/s. Página 4 de 11

PRIMERO. Aprobación de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

SEGUNDO. Continuar con el procedimiento legalmente establecido".

DEBATE. No hubo.

VOTACIÓN. Seis (6) de los siete (7) miembros que forman la Corporación y que estaban presentes en el momento de emitir su voto siendo el resultado: 6 votos a favor, aprobándose por unanimidad.

5.- Aprobación si procede, de la imposición y ordenación de la Ordenanza Reguladora de tenencia y protección de animales en el municipio de Guadalmez.

A continuación por parte de la Sra. Alcaldesa se procede a dar lectura del acuerdo de Pleno que se somete a votación cuyo contenido se transcribe a continuación:

"ACUERDO DE PLENO

PRIMERO. Aprobación inicial de la imposición y ordenación de la Ordenanza Reguladora de tenencia y protección de animales en el municipio de Guadalmez.

SEGUNDO. Tramitese el procedimiento según legislación vigente aplicable."

DEBATE. No hubo.

VOTACIÓN. Seis (6) de los siete (7) miembros que forman la Corporación y que estaban presentes en el momento de emitir su voto siendo el resultado: 6 votos a favor, aprobándose por unanimidad.

6.- Aprobación si procede, de la modificación (regularización) de varias ordenanzas fiscales: del servicio de comida a domicilio, del suministro municipal de agua potable y del servicio de alcantarillado y depuración de aguas residuales.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se procede a la lectura de la propuesta que se somete a aprobación y a efectos informativos, se pronuncia sobre la regularización de los costes de los servicios de suministro municipal de agua potable y del servicio de alcantarillado y depuración de aguas residuales como consecuencia del acuerdo adoptado por la Asamblea General del Consorcio R.S.U. del incremento del 5,5% respecto al 2021 de las tarifas por los servicios del ciclo integral hidráulico para este ejercicio 2022. Y en el mismo sentido, y en relación con el

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: MCgLf2LZq5sEb6Df/rWU
Firmado por Alcaldesa Gloria Chamorro Chamorro el 04/10/2022 12:19:07
Firmado por Secretario-Interventor JESÚS RAMIRO NIETO el 04/10/2022 12:21:58
El documento consta de 11 página/s. Página 5 de 11

servicio de comida a domicilio, explica los datos económicos de la Memoria elaborada para la solicitud de la subvención nominativa de “Apoyo nutricional a personas en su entorno” en la que se determinan los costes efectivos de dicho servicio, y por los que con esta modificación se pretende llevar a cabo dicha regularización debido al aumento de los costes en general.

Seguidamente procede a dar lectura del acuerdo de Pleno que se somete a votación cuyo contenido se transcribe a continuación:

“ACUERDO DE PLENO

PRIMERO. Modificación del Articulo sexto (6) de la Ordenanza fiscal por prestación del servicio de comida a domicilio, quedando su redacción final tal y como se indica a continuación:

Artículo 6.- Cuota tributaria y Tarifas.

Servicio	Cuota diaria en Euros
- Servicio de comida	5,00
- Servicio de comida y cena	10,00

SEGUNDO. Modificación del Articulo quinto punto dos (5.2) de la Ordenanza fiscal de la tasa reguladora por suministro de agua potable, quedando su redacción final tal y como se indica a continuación:

Artículo 5.2.- Cuota tributaria.
Canon trimestral
-Cuota de servicio general 12,13 €
-Cuota de consumo general
1 bloque consumo (de 0 a 20 m³) 0,20 €
2 bloque consumo (de 21 a 30 m³) 0,40 €
3 bloque consumo (de 31 a 45 m³) 0,60 €
4 bloque consumo (más de 45 m³) 1,00 €
-Cuota de servicio industrial/agrícola/ganadero 18,46 €
-Cuota de consumo industrial/agrícola/ganadero
1 bloque consumo (de 0 a 45 m³) 0,20 €
2 bloque consumo (de 45 a 75 m³) 0,40 €
3 bloque consumo (más de 76 m³) 0,60 €

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: MCgLf2LZq5sEb6Df/rWU
Firmado por Alcaldesa Gloria Chamorro Chamorro el 04/10/2022 12:19:07
Firmado por Secretario-Interventor JESÚS RAMIRO NIETO el 04/10/2022 12:21:58
El documento consta de 11 página/s. Página 6 de 11

TERCERO. Modificación del Articulo siete (7) de la Ordenanza fiscal de la tasa por la prestación del servicio de alcantarillado y tratamiento de depuración de aguas residuales, quedando su redacción final tal y como se indica a continuación:

Artículo 7. Cuota Tributaria
Canon trimestral
- Cuota de servicio: 13,20 €
- Cuota variable: precio/m³ = 0,10 €

CUARTO. Continuar con el procedimiento legalmente establecido."

DEBATE. Toma la palabra la Sra. Muñoz Corral indicando que el sentido de su voto es de abstención debido a que considera que los datos calculados para la modificación de la tasa reguladora de suministro de agua potable son erróneos, no siendo el 5,5% aprobado por la Asamblea General del consorcio R.S.U.

VOTACIÓN. Seis (6) de los siete (7) miembros que forman la Corporación presentes en el momento de emitir su voto siendo el resultado: 3 votos a favor del Grupo Municipal de Ciudadanos y 3 votos de abstención del Grupo Municipal del P.S.O.E. (2) y la Concejal No Adscrita, produciéndose un empate.

Se procede a efectuar una nueva votación (Artículo 100.2 del R.O.F.) persistiendo el empate anterior, por lo que decide el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, siendo el resultado: 4 votos a favor del Grupo Municipal de Ciudadanos y 3 votos de abstención del Grupo Municipal del P.S.O.E. (2) y la Concejal No Adscrita.

7.- Dar cuenta de Decretos de Alcaldía.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se procede a dar cuenta de los Decretos dictados que se especifican a continuación:

Decreto número 2022/21, Nº Expediente GUADALMEZ2022/57 (31/03/2022).
Extracto: RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES Y ORDEN DE PAGO COSTES SALARIALES Y NOMINAS DEL MES DE MARZO 2022.

Decreto número 2022/22, Nº Expediente GUADALMEZ2022/26 (05/04/2022).
Extracto: LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS PLAN CORRESPONSABLES II.

Decreto número 2022/23, Nº Expediente GUADALMEZ2022/26 (06/04/2022).
Extracto: CONTRATACIÓN DE PERSONAL Y CONSTITUCIÓN DE BOLSA DEL PLAN CORRESPONSABLES II.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: MCgLf2LZq5sEb6Df/rWU
Firmado por Alcaldesa Gloria Chamorro Chamorro el 04/10/2022 12:19:07
Firmado por Secretario-Interventor JESÚS RAMIRO NIETO el 04/10/2022 12:21:58
El documento consta de 11 página/s. Página 7 de 11

Decreto número 2022/24, Nº Expediente GUADALMEZ2022/64 (06/04/2022).
Extracto: SUBVENCIONES DIRIGIDAS A LAS ENTIDADES LOCALES DE CASTILLA-LA MANCHA PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE PROTECCIÓN CIVIL DE ÁMBITO MUNICIPAL. AÑO 2022.

Decreto número 2022/25, Nº Expediente GUADALMEZ2022/66 (13/04/2022).
Extracto: CERTIFICACIÓN NÚMERO 2 Y FINAL DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA PISTA DE PÁDEL.

Decreto número 2022/26, Nº Expediente GUADALMEZ2022/68 (19/04/2022).
Extracto: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL MENORES DE 20.000 HABITANTES PARA PROYECTOS DE SERVICIOS SOCIALES. AÑO 2022.

Decreto número 2022/27, Nº Expediente GUADALMEZ2022/28 (20/04/2022).
Extracto: SUBVENCIÓN DEL PROGRAMA LEADER PARA "REFORMA DE VESTUARIOS, ACCESIBILIDAD Y MODIFICACIÓN DE DEPURADORA DE LA PISCINA MUNICIPAL".

Decreto número 2022/28, Nº Expediente GUADALMEZ2022/74 (29/04/2022).
Extracto: GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS AL OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES D. JESÚS RIVERA SÁNCHEZ EN LA NÓMINA DEL MES DE ABRIL.

Decreto número 2022/29, Nº Expediente GUADALMEZ2022/74 (29/04/2022).
Extracto: RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES Y ORDEN DE PAGO COSTES SALARIALES Y NOMINAS DEL MES DE ABRIL 2022.

Decreto número 2022/30, Nº Expediente GUADALMEZ2022/77 (04/05/2022).
Extracto: Modificación de Créditos.- Generación de Créditos 1-2022.- Varias Diputación.

Decreto número 2022/31, Nº Expediente GUADALMEZ2022/78 (05/05/2022).
Extracto: RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y ORDEN DE PAGO DE FACTURAS: SUMINISTRO ELÉCTRICO (INER), P.O.M 2021 - REFORMA VIVIENDA MAYORES, NOMINATIVA REFORMA PARQUE INFANTIL, PORTATIL P.I.D., CAMPAÑA NAVIDAD 2021, ALIMENTACIÓN SERVICIO COMIDAS A DOMICILIO Y SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENCIA TÉCNICA, JURÍDICA Y ESPECIALIZADA, GASTOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SERVICIOS GENERALES DE LOS MESES DE FEBRERO Y MARZO.

Decreto número 2022/32, Nº Expediente GUADALMEZ2022/79 (12/05/2022).
Extracto: APROBACIÓN MEMORIA PLAN DE OBRAS MUNICIPALES AÑO 2022.

Decreto número 2022/33, Nº Expediente GUADALMEZ2022/81 (16/05/2022).
Extracto: RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y ORDEN DE PAGO DE FACTURAS: SUMINISTRO ELÉCTRICO (INER) MARZO, CONSORCIO R.S.U. (ETAP, EDAR, BASURA Y DEUDA) GASTOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SERVICIOS GENERALES DE LOS MESES DE MARZO Y ABRIL, CONSTRUCCIÓN DE NICHOS Y MANCOMUNIDAD RÍOS E.V.A. (LIQUIDACION DEUDA).

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: MCgLf2LZq5sEb6Df/rWU
Firmado por Alcaldesa Gloria Chamorro Chamorro el 04/10/2022 12:19:07
Firmado por Secretario-Interventor JESÚS RAMIRO NIETO el 04/10/2022 12:21:58
El documento consta de 11 página/s. Página 8 de 11

Decreto número 2022/34, Nº Expediente GUADALMEZ2022/85 (27/05/2022).
Extracto: OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL .

Decreto número 2022/35, Nº Expediente GUADALMEZ2022/87 (30/05/2022).
Extracto: DELEGACIÓN DE FUNCIONES 30/05/2022 PARA TRANSMISIÓN DE LICENCIA DE AUTO-TAXI.

Decreto número 2022/36, Nº Expediente GUADALMEZ2022/87 (30/05/2022).
Extracto: TRANSMISIÓN DE LICENCIA DE AUTO-TAXI NÚMERO 3.

Decreto número 2022/37, Nº Expediente GUADALMEZ2022/89 (01/06/2022).
Extracto: RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES Y ORDEN DE PAGO COSTES SALARIALES Y NOMINAS DEL MES DE MAYO 2022.

Decreto número 2022/38, Nº Expediente GUADALMEZ2022/84 (02/06/2022).
Extracto: PLAN ESPECIAL DE EMPLEO DE ZONAS RURALES DEPRIMIDAS 2022.

Decreto número 2022/39, Nº Expediente GUADALMEZ2022/91 (08/06/2022).
Extracto: CONTRATACIÓN DE SOCORRISTAS (2) PARA LA PISCINA MUNICIPAL. TEMPORADA 2022. APROBACIÓN DE CONVOCATORIA Y BASES.

Decreto número 2022/40, Nº Expediente GUADALMEZ2022/94 (10/06/2022).
Extracto: PLAN DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS AGROTURISTICAS MUNICIPALES 2022.

Decreto número 2022/41, Nº Expediente GUADALMEZ2022/96 (15/06/2022).
Extracto: CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTION DEL BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL 2022/2026. INICIO PROCEDIMIENTO.

Decreto número 2022/42, Nº Expediente GUADALMEZ2022/96 (15/06/2022).
Extracto: CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTION DEL BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL 2022/2026. LICITACIÓN.

Decreto número 2022/43, Nº Expediente GUADALMEZ2022/91 (20/06/2022).
Extracto: CONTRATACIÓN DE SOCORRISTAS (2) PARA LA PISCINA MUNICIPAL. TEMPORADA 2022. APROBACIÓN DE LISTADO DE ADMITID@S Y CONVOCATORIA DE COMISIÓN DE SELECCIÓN.

Decreto número 2022/44, Nº Expediente GUADALMEZ2022/101 (22/06/2022).
Extracto: RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y ORDEN DE PAGO DE FACTURAS: SUMINISTRO ELÉCTRICO (INER) ABRIL, GASTOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SERVICIOS GENERALES DE LOS MESES DE ABRIL Y MAYO, GASTOS DEL SERVICIO DE COMIDAS A DOMICILIO DE ABRIL Y MAYO, SERVICIOS PROFESIONALES, FESTEJOS POPULARES, MONITOR ESCUELA DEPORTIVA 2021/2022 FUTBOL SALA..

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: MCgLf2LZq5sEb6Df/rWU
Firmado por Alcaldesa Gloria Chamorro Chamorro el 04/10/2022 12:19:07
Firmado por Secretario-Interventor JESÚS RAMIRO NIETO el 04/10/2022 12:21:58
El documento consta de 11 página/s. Página 9 de 11

Decreto número 2022/45, Nº Expediente GUADALMEZ2022/91 (23/06/2022).
Extracto: CONTRATACIÓN DE SOCORRISTAS (2) PARA LA PISCINA MUNICIPAL. TEMPORADA 2022. RESOLUCIÓN DE CONTRATACIÓN.

Decreto número 2022/46, Nº Expediente GUADALMEZ2022/79 (27/06/2022).
Extracto: APROBACIÓN NUEVA MEMORIA PLAN DE OBRAS MUNICIPALES AÑO 2022.

Acto seguido por parte de la Sra. Muñoz Corral se solicita la palabra que les es concedida por parte de la Sra. Alcaldesa, preguntando sobre el Decreto GUADALMEZ2022/42, sobre la situación del procedimiento de licitación del expediente. La Sra. Alcaldesa le responde que se encuentra en plazo de presentación de presentación de solicitudes de participación siendo de 13 día naturales a partir de su publicación.

DEBATE. No procede

VOTACIÓN. No procede.

8.- Asuntos que puedan ser declarados urgentes. No hubo.

9.- Ruegos y preguntas

Respecto a la pregunta sobre los precios de la Piscina para la temporada de verano 2022 efectuado por la Sra. Gómez Moreno la Sra. Alcaldesa le indica que no han sufrido modificación pasando a detallar los precios previsto en la ordenanza.

La Sra. Gómez Moreno quiere efectuar el ruego sobre la documentación de esta sesión y estima que se le ha puesto a disposición (dos días hábiles) con un tiempo insuficiente para su estudio y valoración, y poder estudiar y contrastar la información para poder tomar una decisión al respecto. Propone la celebración de una Comisión Informativa para tratar los asuntos a tratar por el Pleno.

Acto seguido la Sra. Alcaldesa se refiere al ruego efectuado por la Sra. Gómez Moreno indicándole que si quiere venir solo a la preparación de las ordenanzas, indicandole que solicite el expediente que necesite, seguidamente retoma la palabra la Sra. Gómez Moreno, e insiste en el tema principal de su ruego respecto a la información, reuniones previas y el tiempo suficiente cuando se vayan aprobar ordenanzas. Finalmente, retoma de nuevo la palabra la Sra. Alcaldesa y le pregunta a la Sra. Gómez Moreno literalmente “¿Raquel a tí quién te impide que vengas a ver los expedientes?“ Y si no es así, porqué no has venido desde el mes de marzo si sabías que se estaba trabajando en ello, indicándole que puede venir cuando quiera y solicitarlo, e insistiendo en que ese es su trabajo como concejal de acceder a los expedientes y tener conocimiento de los mismos. Continúa el debate con nuevos reproches por ambas partes hasta su finalización.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: MCgLf2LZq5sEb6Df/rWU
Firmado por Alcaldesa Gloria Chamorro Chamorro el 04/10/2022 12:19:07
Firmado por Secretario-Interventor JESÚS RAMIRO NIETO el 04/10/2022 12:21:58
El documento consta de 11 página/s. Página 10 de 11

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión siendo las veinte horas y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la fecha indicada al margen, extiendo la presente acta de la sesión, que firma electrónicamente la Sra. Alcaldesa-Presidenta conmigo, el Secretario-Interventor, que doy fe.

Vº Bº
La Alcaldesa-Presidenta,
Fdo. Gloria Chamorro Chamorro.

El Secretario-Interventor,
Fdo. Jesús Ramiro Nieto.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: MCgLf2LZq5sEb6Df/rWU
Firmado por Alcaldesa Gloria Chamorro Chamorro el 04/10/2022 12:19:07
Firmado por Secretario-Interventor JESÚS RAMIRO NIETO el 04/10/2022 12:21:58
El documento consta de 11 página/s. Página 11 de 11